



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021-A-MDP

Poroy, 29 de diciembre del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 002-2021-CM-MDP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones así como la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Poroy; y demás antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 37° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, sobre Régimen Laboral, indica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el Artículo 39° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde resuelve asuntos administrativos a su cargo a través de Resoluciones de Alcaldía;

Conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-A-2021-A-MDP de fecha 01 de enero de 2021, se designó a la Licenciada Sandra Ayma Cruz, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Poroy, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, a efecto de contribuir con una correcta administración y gestión pública en la Municipalidad Distrital de Poroy, se hace necesaria la designación y/o remoción de funcionarios de confianza con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las operaciones y actividades administrativas y técnico municipales;

Que, por disposición superior de la autoridad municipal, es necesario dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza al finalizar el presente ejercicio presupuestal, conforme al Manual de Organización y Funciones vigente a la fecha;


Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de diciembre de 2021 la designación de la Licenciada SANDRA AYMA CRUZ, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Poroy, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley dentro del presente Año Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal y Oficina de Recursos Humanos, y de conocimiento de la servidora que se indica para los fines que por Ley correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE